

ADM 17397/25

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2025”

ACUERDO N° 108-STJSL-SC-2025- En la Provincia de San Luis, a CUATRO días del mes de JULIO de DOS MIL VEINTICINCO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L’HUILIER y ANDREA CAROLINA MONTE RISO ausente el Sr. Ministro Dr. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE;

DIJERON: Vistos los expedientes REQ 12196/25 y REQ 12197/25, iniciados por la Secretaría de Informática Judicial, en el marco de la Fase 2 – Capacitación, del Programa de Inteligencia Artificial en el Poder Judicial de San Luis, aprobado por Acuerdo N° 202-STJSL-SA2024, la cual tiene como objetivo asegurar una formación integral sobre el uso adecuado y responsable de la Inteligencia Artificial en el ámbito judicial.

Que, mediante Acuerdo N°339-STJSL-SA-2024 se homologó el Convenio Marco de Asistencia Técnica y Capacitación, suscripto entre la FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES y el PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, de fecha 03 de diciembre de 2024.

Que, se han agregado en las actuaciones 27951109 y 27951129, las propuestas de capacitación del IALAB, para un cupo de cien (100) personas, destinada a integrantes del Ministerio Público de San Luis, y para un cupo de ciento veinticinco (125) personas, destinada a los secretarios del Poder Judicial de San Luis.

Que tal como lo manifiesta en su informe la Secretaría de Informática, *“Dada la importancia que reviste la implementación de esta nueva tecnología para el fortalecimiento del Poder Judicial de San Luis, es que la capacitación debe confiarse necesariamente a instituciones y personas de reconocida capacidad y especialización. En este sentido, la trayectoria de la UBA, así como la experiencia de los docentes del IALAB, aseguran la excelencia del proceso formativo.”*

Que, según informa la Secretaría Contable, se dispone de la partida presupuestaria correspondiente para la atención del gasto.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 1º de la Ley NºIV-0088- 2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, artículo 100 inciso c) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y punto III) inciso d) del Acuerdo Nº02-STJSL-SC-2025;

ACORDARON: I) AUTORIZAR la contratación de la Universidad de Buenos Aires, CUIT 30-54666656-1, en los términos del artículo 100 inciso c) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, para el dictado de la capacitación en el uso de herramientas de inteligencia artificial (IA), con énfasis en la aplicación práctica de tecnologías como Chat GPT, para optimizar procesos judiciales, según las propuestas agregadas en actuación 27951109 del expediente REQ 12196/25 y actuación 27951129 del expediente REQ 12197/25; por un costo total de PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTO MIL (\$9.600.000,00).

II) DISPONER que las capacitaciones cuya contratación se autorizan en el punto precedente, serán coordinadas por la Secretaría de Informática Judicial.

III) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputando la suma de PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$9.600.000,00) en Servicio No Personales, Partida Principal Servicios Técnicos y Profesionales, Partida Parcial De Capacitación, del Programa Informatización del Poder Judicial.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE